SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO
MEJOR PARA 10 DOS MINICIPALIDAD DE LAS CONDES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
DOCUMENTO ISO
MGC. NGM. Lvg. (30)

DEC. SEC. 1° N° 941 1 LAS CONDES, 0 7 FEB. 2013 DEC. SEC. 2° N° 335 1

LAS CONDES,

1 1 FEB. 2013

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 4224 de fecha 17.12.2012 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2013;
- El Informe de Imputación Nº 870 de fecha 29.01.2013, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 25.01.2013, del Departamento de Acción y Asistencia Social;.
- El decreto Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. MATIAS CEBALLOS BARRIA RUT Nº domiciliado en por un monto de \$ 300.000 para la adquisición de medicamentos en ASOCIACION DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS DE CHILE, RUT: 70.526.900-9.

- 2.-AUTORIZASE, el pago al Sr. MATIAS CEBALLOS BARRIA por un monto de \$ 300.000.
- 3.- PÁGASE, la suma de \$ 300.000 Al Sr. Indicado en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y girese el correspondiente cheque a nombre de ASOCIACION DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS DE CHILE, RUT: 70.526.900-9.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS JORGEMERGARA SOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que converce a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Ofpa Daas\_

Direcc. Adm. Y Finanzas Contraloría Depto. Finanzas Decom Depto. Daas Of. De Partes Ofpa Decom